

A DESPACHO. 15 de diciembre de 2023- Informando que la abogado del demandante solicitar el archivo del proceso de la referencia. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, quince de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso RESTITUCION DE MUEBLE ARRENDADO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: ML STUDIO S.A.S
Radicado: 1900140030022022-0066500

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2947

Visto el informe rendido por la Secretaría dentro del proceso de la referencia y teniendo en cuenta que se dictó sentencia de única instancia de fecha 28 de septiembre de 2023 y la apoderada de la parte demandante solicita el archivo del proceso de la referencia, toda vez que la parte demandada cancelo el pago total de la obligación, en consecuencia dispone del archivo del expediente.

Por lo expuesto el **JUZGADO SGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYA N (CAUCA);**

DISPONE:

ORDENAR el ARCHIVO del presente proceso de Restitución de mueble arrendado que adelanta BANCOLOMBIA en contra de ML STUDIO S.A.S. por la razón anteriormente expuesta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Daniel Pulido Niño".

**FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
JUEZ**

ELZ